

INFORME EJECUTIVO TRANSFERENCIA DE FONDOS A LA CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION FOMENTO PRODUCTIVO - FOMPRO	Número ID	ASEG-20
	Fecha	30/10/2017

I. Proceso Auditado:

Transferencias desde la Subsecretaría a otras Instituciones.

Proceso Específico:

Transferencia de fondos a la Corporación de Fomento para el programa Fomento Productivo FOMPRO.

II. Objetivo General:

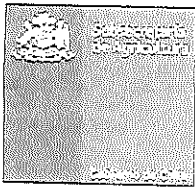
Verificar la integridad y pertinencia en la aplicación de los fondos recibidos para el desarrollo de programas de fomento productivo.

Objetivos Específicos:

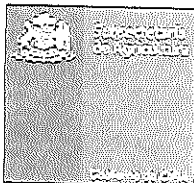
1. Verificar que el cumplimiento de las formalidades legales y administrativas del convenio de transferencia.
2. Verificar el control de la gestión técnica de los productos establecidos en el convenio.
3. Verificar el control financiero de los recursos transferidos.
4. Verificar los procedimientos operativos y trazabilidad del programa de fomento en el sector agrícola.

III. Resultado de la Auditoría

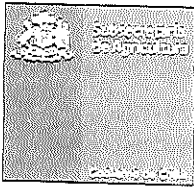
N°	HALLAZGOS	OPINION	RECOMENDACIONES
1	Se observa que tanto CORFO-FOMPRO como la Subsecretaria no dieron cumplimiento a los plazos señalados en el artículo SEXTO del convenio, para la evaluación de los ICTF (Informe de Contenido Técnico y Financiero) y para la evaluación final del convenio y su correspondiente pronunciamiento final.	Media	Se sugiere realizar los análisis del procedimiento y de las causas que originan la demora en la evaluación y cierre del período e incorporar las modificaciones necesarias que permitan dar cumplimiento al acuerdo sin perjudicar la ejecución del mismo.



N°	HALLAZGOS	OPINION	RECOMENDACIONES
2	Se verifica en el Registro Central de Transferencias del Estado, error en el objetivo del aporte anotado, el que es inconsistente con el programa de fomento productivo. De las diez transferencias ingresadas se registran seis que no corresponden al convenio CORFO - FOMPRO.	Media	Se debe supervisar el ingreso de las transferencias al Registro Central de Transferencias del Estado, de manera que este sistema contenga la información fidedigna de los recursos traspasados desde la Subsecretaría de Agricultura a CORFO para el programa Fomento Productivo FOMPRO.
3	Se detectó que el Informe de Contenido Técnico y Financiero que corresponde al Informe Final publicado en la página del Ministerio no es la versión final.	Media	Se recomienda que se actualice y revise periódicamente la página del Ministerio de manera que queden publicadas en las versiones finales de los informes.
4	Se observó que de un total de ocho indicadores, solo uno cumplió la meta, programada. De los siete restantes, cuatro estuvieron por debajo de lo programado y tres sobre cumplidos en 25%, 40% y 75%.	Media	Se recomienda evaluar las metas de los indicadores analizando si contribuyen al mejoramiento de la Gestión de Fomento Productivo.
5	La entidad receptora de la transferencia mantiene fondos provenientes de devoluciones de los AOI (Agente Operadores Intermediarios) de períodos anteriores a 2016 por un monto de M\$864.064 y M\$29.134 del período 2016, que no han sido reintegrados.	Media	Se recomienda crear un procedimiento que permita identificar oportunamente los montos no aplicados devueltos por los AOI y que deben ser reintegrados al MINAGRI o bien reasignados a nuevos proyectos.
6	No se ha dado cumplimiento a la cláusula QUINTA del Convenio de Transferencia de fondos año 2016 que dice relación con administrar los fondos en una cuenta corriente bancaria de uso exclusivo, situación que la Unidad de Control de Transferencias de fondos ha reiterado a	Media	Solicitar formalmente dar cumplimiento a lo exigido en el convenio en relación con el uso de la cuenta corriente exclusiva para los movimientos financieros del convenio de transferencia.



N°	HALLAZGOS	OPINION	RECOMENDACIONES
	CORFO en los Informes de Revisión de Transferencias (mensuales).		
	<u>AGENTES OPERADORES INTERMENDIARIOS</u>		
	FEDEFRUTA		
7	Se verificó el PROFO Frutos Secos La Pinta, en la región de Valparaíso, el cual en el año 2016 se encontraba en la etapa de Desarrollo 2. Se observa que en este periodo se vio interrumpida su continuidad debido a los tiempos de evaluación y aprobación de la nueva etapa por parte de CORFO, lo que ocasionó que no hubiese presupuesto entre abril y septiembre de 2016. Cabe señalar que el proyecto considera siete ítems de gastos fijos que deben pagarse mensualmente, cuyo financiamiento debieron absorber los beneficiarios.	Media	Se informará a CORFO, para que gestione la oportunidad de mejora respecto de la problemática de continuidad del financiamiento de los proyectos, manifestada tanto por los agentes operadores como por los beneficiarios del programa de fomento agrícola, para el presupuesto del convenio 2018.
8	En cuanto a la etapa de desarrollo del año 2016 del proyecto Frutos Secos La Pinta, esta se extendió hasta septiembre de 2017. Esto repercute en el cierre del periodo dado que hay que considerar los plazos para rendir y posteriormente para la evaluación final. Cabe señalar que hubo dos actividades que no se ejecutaron y que se deberían rebajar del presupuesto.	Media	Se debe informar a CORFO, para que gestione la oportunidad de mejora respecto de la problemática de la continuidad de los proyectos, especialmente cuando produce aplazamiento de las etapas y del cierre, particularmente para los casos de actividades que no se desarrollan y cuyo presupuesto asignado se ve afectado.
9	Se detectó que formato de los informes de avance técnico de los proyectos no contempla medidas de resguardo del contenido de éste, tales como numeración, vistos buenos, aprobación de las páginas de los documentos, etc., de modo que este no sea adulterado. Esto se verificó en el AOI	Media	Se recomienda que los informes se protejan con número de hojas, timbre, firmas etc., de tal manera que den seguridad de su contenido y correspondiente respaldo de pago.



N°	HALLAZGOS	OPINION	RECOMENDACIONES
	FEDEFRUTA Valparaíso, en el PROFO "Exportación La Pinta", en los Informes de las Actividades B-178217 y B-1782215.		
	ASOEX		
10	<p>Se verificó el PDP JPM Mieles Especiales, que no se ejecutaron dos actividades programadas y que a la fecha no se ha efectuado el cierre, habiendo terminado en marzo de 2017, por encontrarse en proceso de revisión.</p> <p>Por otra parte, se observa que en la escritura donde se constituye el PDP en la cláusula que estipula el objetivo de la sociedad, se describen actividades comerciales que no son del área agrícola como se establece en la postulación o solicitud de financiamiento presentada a CORFO.</p>	Media	Se debe informar a CORFO, para que gestione la oportunidad de mejora respecto de mejorar los tiempos de revisión y respuesta del avance de los proyectos, para dar cumplimiento al proceso de cierre técnico y financiero de cada etapa de desarrollo. Asimismo, reforzar los controles de la constitución de las sociedades beneficiarias, en cuanto a que se enmarquen en el área agrícola para la cual se estableció el proyecto.

IV. Opinión del Auditor
Control interno de la Subsecretaría: Requieren mejoras.